

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1243-B/1990, instado por Grumeco Cooperativa de Crédito contra Bruno Climent González y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de octubre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Piso vivienda sexto, puerta número 2 o derecha subiendo la escalera, tipo A, del edificio en esta población en la avenida de Salamanca, número 4, se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cinco dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina galería, mirador, y terraza en fachada. Mide 123 metros 38 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces posterior; izquierda, con avenida de su situación; fondo, con finca de «Alfonso Carratalá, Sociedad Limitada»; frente, con corredor de acceso común, caja de la escalera y del ascensor, patio central de luces y piso puerta número 1 o izquierda de esta misma planta. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 13.399, libro 439 de la sección segunda, folio 41, finca 32.107, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.570.425 pesetas.

Catorce. Vivienda tercero izquierda conforme se llega por escaleras y ascensor, tipo C, del edificio sito en esta ciudad calle Almoradí sin número. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería y terraza en su fachada. Linda: Frente o fachada, calle Almoradí; derecha desde ella, finca de María Acame Sirvent; izquierda, tercero centro, caja de escalera y ascensor y patio central, de la finca; fondo, finca de Bernardino Gimis. Tiene una extensión de 89 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 723, folio 233, finca 44.714, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.837.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—5.576-3.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539/1991, instado por «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Empro, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de

Depósitos y Consignaciones número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder al remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Número 1. Vivienda unifamiliar dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 6, del plano compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficina-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia garaje, marcada en el plano con igual número 6, que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinando a jardín con una superficie total ambos de 57 metros 96 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas a este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 420 metros cuadrados. Linda: La vivienda norte, sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, calle peatonal de esta parcela, y oeste, vivienda número 7 del plano de este conjunto. Pertenece al conjunto II del plano.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.297, libro 386, folio 38, finca 36.596, inscripción primera, valorada en 6.600.000 pesetas.

Lote número 2: Número 1. Vivienda, unifamiliar dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí, por escalera interior marcada con el número 7, del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficina-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje, marcada en el plano con igual número 7, que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de la parcela, opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín con una superficie total ambos de 60 metros 66 decímetros cuadrados y









cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje, marcada en el plano con igual número 90 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín con una superficie total ambos de 57 metros 96 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 420 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, vivienda de este conjunto marcada con el número 89 del plano, y oeste, calle peatonal de esta parcela. Pertenecen al conjunto XVIII del plano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.298, libro 387, folio 31, finca 36.680, inscripción primera.

Lote número 44: Número 1. Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí, por escalera interior, marcada con el número 91 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje, marcada en el plano con igual número 91 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo, un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín con una superficie total ambos de 56 metros 84 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 420 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, calle peatonal de este conjunto, y oeste, vivienda número 92 del plano de este conjunto. Pertenecen al conjunto XIX del plano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.298, libro 387, folio 33, finca 36.681, inscripción primera.

Lote número 45: Número 2. Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí, por escalera interior, marcada con el número 92 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje, marcada en el plano con igual número 92 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín con una superficie total ambos de 58 metros 52 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 420 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, vivienda marcada con el número 91 del plano de este conjunto, y oeste, vivienda número 93 del plano de este conjunto. Pertenecen al conjunto XIX del plano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.298, libro 387, folio 35, finca 36.682, inscripción primera.

Lote número 46: Número 4. Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí, por escalera interior, marcada con el número 94 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje, marcada en el plano con igual número 94 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín con una superficie total

ambos de 58 metros 52 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 420 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, vivienda marcada con el número 93 del plano de este conjunto, y oeste, vivienda número 95 del plano de este conjunto. Pertenecen al conjunto XIX del plano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.298, libro 387, folio 39, finca 36.684, inscripción primera.

Lote número 47: Número 3. Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí, por escalera interior, marcada con el número 98 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje, marcada en el plano, con igual número 98 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero destinado a jardín con una superficie total ambos de 53 metros 2 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 420 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, vivienda marcada con el número 97 del plano de este conjunto, y oeste, vivienda número 99 del plano de este conjunto. Pertenecen al conjunto XX del plano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.298, libro 387, folio 47, finca 36.688, inscripción primera.

Lote número 48: Número 4. Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí, por escalera interior, marcada con el número 99 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje, marcada en el plano con igual número 99 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín con una superficie total ambos de 53 metros 48 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 420 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, vivienda marcada con el número 98 del plano de este conjunto, y oeste, vivienda número 100 del plano de este conjunto. Pertenecen al conjunto XX del plano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.298, libro 387, folio 49, finca 36.689, inscripción primera.

Lote número 49: Número 5. Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí, por escalera interior, marcada con el número 100 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje, marcada en el plano con igual número 100 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín con una superficie total ambos de 54 metros 4 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 420 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, vivienda marcada con el número 99 del plano de este conjunto, y oeste, calle peatonal

de este conjunto. Pertenecen al conjunto XX del plano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.298, libro 387, folio 51, finca 36.690, inscripción primera.

Lote número 50: Número 2. Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí, por escalera interior marcada con el número 102 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje, marcada en el plano con igual número 102 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero destinado a jardín, con una superficie total ambos de 59 metros 36 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 420 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, vivienda marcada con el número 101 del plano de este conjunto, y oeste, vivienda marcada con el número 103 del plano de este conjunto. Pertenecen al conjunto XXI del plano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.298, libro 387, folio 55, finca 36.692, inscripción primera.

Lote número 51: Número 3. Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí, por escalera interior, marcada con el número 103 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje, marcada en el plano con igual número 103 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín con una superficie total ambos de 70 metros 2 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 420 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda marcada con el número 102 del plano de este conjunto, y oeste, vivienda marcada con el número 104 del plano de este conjunto. Pertenecen al conjunto XXI del plano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.298, libro 387, folio 57, finca 36.693, inscripción primera.

Se hace constar que sirve de tipo para cada lote la cantidad de (según escritura), 6.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—9.437-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 634/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José García Gómez y doña Rosario Ballester Esteban, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Casa señalada con el número 19 de la calle Miguel Hernández, de la villa de Benjúzar, ocupa el solar una superficie de 1.902 metros cuadrados, y consta de plantas baja y alta, constituyendo todo ello una sola vivienda, comunicándose ambas plantas por medio de escalera interior. La planta baja consta de vestíbulo, comedor, «oficina», cocina, despensa, un cuarto de baño, dos dormitorios y trastero y una cochera. Y la planta alta de comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cinco dormitorios y cocina. Orientada su fachada al norte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.470, libro 51 del Ayuntamiento de Benjúzar, folio 11, inscripción séptima, finca número 2.095 cuadruplicado.

Tipo de primera subasta: 14.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—9.447-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

Doña Ana Caba Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 612/1990, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, S. C. A. C. L., contra don José Hurtado García, don Pedro Jara Puche, don Antonio Sánchez Asensio y «Linós y Cainas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.351.622 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto, se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 13 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de noviembre de 1992, a la misma

hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 11 de diciembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en el término de Ceuti, partido de las Eras, calle Vicente Martí, número 15; consta de planta baja destinada a local comercial, planta alta destinada a vivienda y otra a cámara. Ocupa una superficie el solar de 288 metros cuadrados y un total construido de 550 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 938, libro 59, folio 220, finca número 3.200.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una casa sita en la villa de Ceuti, calle de Francisco Ayala, número 3, de 47,21 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 970, libro 64, folio 169, finca número 980, antes 918.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa del número 1, del local en semisótano, del edificio en Ceuti, esquina de las calles de Huete y plaza Nueva. Con superficie 213 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 906, libro 54, folio 69, finca número 6.442.

Valorada la cuarta parte indivisa en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa del número 4, vivienda en primera planta alta, del mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie construida de 108,74 metros cuadrados. le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 1, de 4 metros.

Inscrita al tomo 980, libro 66, folio 119, finca número 6.445

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Caba Díaz.—La Secretaria judicial.—5.587-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, sustituta Juez de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que sigue en este Juzgado, bajo el número 480 de 1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ramón Murillo Giner y Encarnación Climent Mascaros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de noviembre de 1992, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1992 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Quinta.—Debiendo consignarse el 50 por 100 de la valoración para poder tomar parte en la misma.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Primer lote:

1. Rústica: Parcela de tierra en término de Villanueva de Castellón, partida Mochals o Foyes, con una superficie de 14 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al tomo 783, folio 128, finca 4.927.

Valorada en 600.000 pesetas.

##### Segundo lote:

2. Rústica: Tierra huerta, sita en Villanueva de Castellón, partida Rambles, con una superficie 16 áreas 21 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al tomo 560, folio 131, finca 571.

Valorada en 400.000 pesetas.

##### Tercer lote:

3. Rústica: Tierra huerta, sita en Villanueva de Castellón, partida del Pla, con una superficie de 27 áreas 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al tomo 722, folio 65, finca 3.133.

Valorada en 840.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

4. Rústica: Tierra huerta, sita en Villanueva de Castellón, partida Rincón de Tèjar, con una superficie de 18 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque, al tomo 550, folio 31, finca 3.720.  
Valorada en 550.000 pesetas.

**Quinto lote:**

5. Urbana: Planta baja, sita en Villanueva de Castellón, calle de Jaime Roig, antes Conde de Rodezno, sin número, con una superficie de 218 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque, al tomo 566, folio 1, finca 9.292.  
Valorada en 4.360.000 pesetas.

**Sexto lote:**

6. Rústica: Tierra huerta, sita en Villanueva de Castellón, partida de Pla, con una superficie de 29 áreas 58 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque, al tomo 560, folio 51, finca 2.102.  
Valorada en 890.000 pesetas.

**Séptimo lote:**

7. Rústica: Tierra huerta, sita en Villanueva de Castellón, partida Pla, con una superficie de 10 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque, al tomo 560, folio 54, finca 3.753.  
Valorada en 320.000 pesetas.

**Octavo lote:**

8. Rústica: Tierra huerta, sita en Villanueva de Castellón, partida Pla, con una superficie de 20 áreas 2 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque, al tomo 560, folio 128, finca 3.409.  
Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Alzira a 30 de julio de 1992.—La Juez sustituta, Margarita Sáez Vicente Almazán.—El Secretario.—9.285-D.

**AVILES**

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 427/1991 a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra don Francisco Menéndez Gutiérrez y María Rosa Menéndez Suárez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Marcos del Tornello, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 21 de octubre de 1992 próximo y hora de las trece; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1992 próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1992 próximo a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, respaldados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así mismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Prado llamado «Centenal», inscrito al tomo 1.192, libro 293, folio 119, finca 23.586.

2. Prado llamado igualmente «Centenal», que junto con el anterior forman una sola finca en el terreno. Inscrito al tomo 1.192, folio 121, libro 293, finca 23.587.

Valoradas ambas en 800.000 pesetas.

3. Matorral llamado «Huerta de la Era» o también «Del Barreo», inscrito al tomo 673, libro 181, folio 215, finca 11.283, valorada en 300.000 pesetas.

4. Finca de monte llamada «Peñona», inscrita al tomo 1.450, libro 326, folio 205, finca 26.226; Valorada en 200.000 pesetas.

5. Casa de planta baja inscrita al tomo 1.050, libro 266, folio 122, finca 17.222; valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Hórreo con su cuadra, inscrito al tomo 1.050, libro 266, folio 126, finca 17.224; incluida en la valoración anterior.

7. Terreno llamado «Junto al Hórreo», inscrito al tomo 1.050, libro 266, folio 148, finca 17.235; valorada en 30.000 pesetas.

8. Huerta llamada «Huerto de Tras de Casa» y también «Las Varas», inscrito al tomo 1.050, libro 266, folio 150, finca 17.236; valorado en 40.000 pesetas.

9. Automóvil marca BMW, modelo 315, y matrícula O-6167-X, valorado en 450.000 pesetas.

10. Hotel Aeromar, inscrito al tomo 1.166, libro 288, folio 149, finca 22.627; valorado en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.452-D.

**BADAJOS**

*Edicto*

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la Ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 357/1989, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Manuel Corral Hernández y doña Damiana Martín Sánchez, sobre reclamación de 1.492.880 pesetas de principal, intereses y costas calculadas, y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación, la primera: con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se dirá, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera, de esta ciudad) una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad del inmueble, certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca que sale a subasta**

Urbana.—Número 11, piso quinto, letra B, izquierda, subiendo por la escalera, a la que se tiene acceso por el portal y zaguán de entrada, señalado con el número 15 de la calle San Isidro, en Badajoz, con una superficie útil de 79,59 metros cuadrados.

Inscrita al folio 166, libro 334, finca registral número 12.983 (antes 16.293), del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada pericialmente en la suma de 12.750.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—El Secretario judicial.—9.450-D.

**BARAKALDO**

*Edicto*

Doña Gema Espinosa Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 566/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», frente a Jesús María Caro y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de octubre de 1992, 3 de noviembre de 1992 y 27 de noviembre de 1992, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.683-000-17-0566/90, oficina receptora número 780 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe



de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas del local en planta baja de la casa número 4 de la calle La Felicidad, de Baracaldo, Finca número 41.616. Tomo 918, libro 672 de Baracaldo. Valorada en 18.350.000 pesetas.

1/2 indivisa de la vivienda izquierda-izquierda de la casa número 13 de la calle Portu, de Baracaldo. Finca registral número 32.549-N. Tomo 919, libro 698 de Baracaldo. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 23 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Gema Espinosa Conde.—El Secretario.—9.358-D.

### BARCELONA

#### Edictos

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1990-C, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Margarita Piqueras Blázquez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de octubre de 1992, a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de noviembre de 1992, a las diez horas; y la tercera subasta, (si resultara desierta la segunda), el 15 de diciembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Estando tasada la finca en 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Caso de haber de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se entenderá que la subasta habrá de celebrarse al día siguiente hábil y a la misma hora.

Finca que se cita:

Número ciento setenta y ocho. Piso tercero undécimo. Destinado a vivienda y situado en planta tercera del edificio denominado Tecavi II, en la avenida de Pau Casals, en la Pineda de Salou, término municipal de Vilaseca. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros y 36 decímetros cuadrados, con una terraza de 7 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de planta por donde tiene su acceso; derecha entrando, puerta décima de la misma planta; izquierda entrando, puerta duodécima de la misma planta y al fondo, resto de la total finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.365, libro 384, folio 85, finca número 34.571, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1992. El Secretario judicial, Javier Luis Parra García.—5.582-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/851, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alberto Ramentol Noria, en representación de don Ramón Mulero Porta, contra don Juan Escala Fernández y doña Ana Pamies Jacomet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que mas abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana número 10 el próximo día 19 de octubre a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana.—Número 25, piso quinto puerta segunda, tipo B de la casa número 8 de la calle Cardenal Tedeschini de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, de esta ciudad, al tomo

849, del archivo, libro 849, sección segunda, folio 54, finca número 37.486.

Valorada en la suma de 5.130.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.561-16.

★

Doña Amparo Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.456/1991-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Manuel Bala Giménez y doña María Fernández Luengo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, teniendo lugar la primera subasta el 9 de noviembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 2 de diciembre, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 29 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca sale a subasta por 10.000.000 de pesetas para la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, en régimen de propiedad horizontal, integrante del total edificio sito en la ciudad de Calella, con frente a la avenida del Turismo, números 14 a 16. Departamento número 26, piso segundo, puerta cuarta, y escalera C. Tiene una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados; linda: Por el frente (del edificio), sur, vuelo de la avenida del Turismo; por el fondo, norte, finca de «Construc-

ciones Arnau, Sociedad Anónima, por la derecha, entrando, este, en parte con la caja del ascensor, rellano de la escalera, vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera, y en parte con el patio de luces; por la izquierda, entrando, oeste, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, escalera letra B; por debajo, con la planta primera; por arriba, con la planta tercera.

Cuota de proporcionalidad, 1 entero 10 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.460, libro 193 de Calella, folio 44, finca 6.980, inscripción cuarta.

En el supuesto de que este Juzgado se trasladara a su nueva sede, las subastas se celebrarán en Via Layetana, número 2, una hora después de la señalada.

Y para que sirva de notificación de las subastas en forma edictal, se expide el presente en Barcelona a 21 de julio de 1992.-La Secretaria, Amparo Fuentes.-6.044-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.110/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Antonio Maria Anzizu Furest, en representación de «Electro Pla, Sociedad Anónima», contra Nieves Bargallo Cervello y Jordi Pelay Aguado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso tercero, puerta primera de la cuarta planta alta del inmueble sito en esta ciudad, calle Espronceda, número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de esta ciudad, al tomo 1.153, libro 10 de la sección 2.ª, folio 200 y finca 559. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, 8-10, 5.ª planta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993, también a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-9.414-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.262/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis, Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Lidia Barrio Blanco y don Arsenio Pancho Sobé, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1992, a las once horas, formando un solo lote el bien embargado a don Arsenio Pancho Sobé y doña Lidia Barrio Blanco. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de enero de 1993, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 2.898, libro 247, folio 201-V, finca número 8.757-N. Sita en Masnou, calle Francesc Maciá, número 33, primero, tercera, superficie 92 metros 12 centímetros. Valoración 9.844.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor,

se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-6.045-A.

★

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25.

Hace saber: Que en el expediente número 926/1992-3 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Interurbica», con domicilio en esta ciudad, calle Rosellón, número 216, 5.ª, y dedicada a la prestación de toda clase de servicios técnicos informáticos, financieros y comerciales, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Jaime Roca i Pinadella, Auditor contable, Censor jurado de cuentas y Abogado, número de identificación fiscal 37.996.522-Q, domiciliado en calle Valencia, 300, estado civil casado, edad cincuenta y dos años, don Antonio Batlle Moreno, Economista-Auditor, número de identificación fiscal 37.252.146, domiciliado en travesera de Gracia, 62, 5.ª-6.ª, de esta ciudad, de estado civil casado, edad de cuarenta y tres años, y a la acreedora «Leica España, Sociedad Anónima», con un activo de 23.073.605 pesetas y un pasivo de 19.365.986 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º libro el presente en Barcelona a 21 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.-El Secretario.-9.397-D.

★

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1992-5.ª promovidos por «Clos-9, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Batoren, Sociedad Anónima», y Juana Danes Vargas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el 11 de diciembre de 1992 a las trece horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de enero de 1993 a las trece horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de febrero de 1993 a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta está tasada en 13.500.000 pesetas y su descripción es la siguiente: Planta sótanos del total edificio, situado en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12, de cabina 1.431 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 731, libro 731 de San Gervasio, folio 25, finca número 36.145-N.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—5.564-16.

## BILBAO

### Edictos

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Faustino Sagarduy Argilea y doña María Elisa Carballo Echebarrena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Número 22. Vivienda izquierda interior del piso cuarto de la casa de vecindad en esta villa de Bilbao, con frente a la calle Zabaldide, señalada antes con el número 58, hoy número 50.

Inscrita al tomo 928, libro 123 de Begoña, folio 61, finca número 7.736, inscripción segunda. Valorada en 14.520.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.—El Secretario.—5.584-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 945/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Caja Laboral Popular, contra María Angeles Ruiz Merino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa radicada en Portugalete, barrio de Repelaga, término de Vicio, señalada con el número 2 del Camino de la Sierra.

Tipo primera subasta: 5.978.100 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.483.575 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—5.585-3.

## BURGOS

### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 241/1992, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Luis Fernando Sierra de la Sierra y doña Alicia Agueda Rilova Tobar, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1992, a las diez horas, por el precio de tasación señalado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de diciembre del año actual, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082/0000/18/0241/92, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sito en la calle Victoria, número 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 11 de la calle General Mola, sita en Melgar de Fernamental, compuesta de planta, piso y corral, la vivienda ocupa una superficie construida en planta de 80 metros cuadrados y el corral mide unos 25 metros cuadrados. Está compuesta de planta baja, distribuida en tres habitaciones y un pequeño distribuidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, tomo 1.561, libro 121, folio 166, finca 20.959, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.677.500 pesetas.

2. Casa señalada con el número 9 de la calle General Mola, en Melgar de Fernamental.

Número 1. Vivienda. Consta de planta baja, que se distribuye en cocina, comedor y sala, con una superficie de 75 metros cuadrados, y planta primera distribuida en siete habitaciones, baño y distribuidor, con una superficie de 145 metros cuadrados.

Anejo. Tiene como anejo un patio o corral de 60 metros cuadrados, que linda: Frente, finca a la que pertenece; fondo, don Juan Aparicio González; derecha, don Fernando de la Sierra; izquierda, finca número 2.

Cuota. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 60 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, tomo 1.561, folio 199, finca 20.969.

Tasada a efectos de subasta en 4.641.000 pesetas.

3. Finca rústica sita en Melgar de Fernamental.

Tierra excluida de concentración a la huerta de La Sopla, de 5 cuartetos 87 áreas 26 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de don Remigio González; sur, herederos de don Eloy Zorita; este, acequia, y oeste, herederos de don Raimundo Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, tomo 1.544, libro 120, folio 102, finca 11.824, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 1.606.500 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—9.440-D.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 238/1990, seguidos a instancia de la Procuradora señora Torres Vicente, en nombre y representación de don Francisco Catalán Pages y don Nicolás Erenca Cañavera, contra «Reservas Inmobiliarias Navarra, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 13 de noviembre de 1992, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el 14 de diciembre de 1992, a las once horas.

La tercera subasta tendrá lugar el 13 de enero de 1993, a las once horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrul, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana.—Parcela de terreno, solar para edificar, en término de Vinaroz, partida camino de Calig, de cabida 980 metros cuadrados. Es parte de la número 176 al folio 210, libro 2 de Vinaroz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 704, libro 227, folio 150 vuelto, inscripción tercera, finca número 23.463.

Precio de valoración: 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno, solar para edificar, en término de Vinaroz, partida camino de Calig, de cabida 980 metros cuadrados. Es parte de la número 176, al folio 210, libro 2 de Vinaroz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 704, libro 277, folio 152, inscripción 3.ª, finca número 23.464.

Precio de valoración: 15.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada «Reservas Inmobiliarias Navarra, Sociedad Anónima», y don Nicolás Erenca Cañavera, resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.403-D.

## CEUTA

### Edicto

Don Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta.

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 322/1990, se tramita apremio dimanante de juicio ejecutivo seguido a instancia de la Procuradora señora Barchilón Gabizón, en nombre y representación que tiene acreditados de don José Francisco Ríos Claro, contra don Mario Arturo Santorum Zapico, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por

primera vez, plazo de veinte días y precio de avalúo que se indicará, las siguientes fincas que, embargadas en su día, forman parte de un local de uso y propietario comunes:

Urbana número 9-E. Local número 5. Local diáfano designado con el número 5, en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5, con una superficie de 71 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Por la izquierda, con zona común y escaleras de calle Millán Astray; por la derecha, con el local número 6; por el fondo, con medianería de las casas números 6 y 8 de la calle Marina Española, y por frente, con la galería o zona común que le sirve de acceso. Inscrito al tomo 170, folio 52, finca 13.081, inscripción primera, del Registro de Ceuta.

Departamento número 9-F. Local número 6. Local diáfano designado con el número 6, en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de 77 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Por la izquierda, con medianería de las casas números 6 y 8 de la Marina Española; por la derecha, con local número 7; por el fondo, con escaleras y zona común del portal número 8, y por el frente, con galería que le sirve de entrada y con el local número 5. Inscrito al tomo 170, folio 55, finca 13.082, inscripción primera, del Registro de Ceuta.

Departamento número 9-G. Local número 7. Local diáfano designado con el número 7, en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5, con una superficie de 46 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Por la izquierda, con el local número 6; por la derecha y frente, con galería que le sirve de acceso, y por el fondo, con portal número 8 y zona común del mismo. Inscrita al tomo 170, folio 58, finca número 13.083, inscripción primera, del Registro de Ceuta.

Departamento número 9-H. Local número 8. Local diáfano designado con el número 8, en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de 29 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Por la derecha, con el local número 9; por el fondo, con zona común del portal número 8, y por la izquierda y frente, con la galería de acceso. Inscrita al tomo 170, folio 61, finca número 13.084, inscripción primera.

Departamento número 9-I. Local número 9. Local diáfano designado con el número 9 en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de 77 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Por la derecha, con local número 10; por la izquierda, con zona común del portal número 8; por el fondo, con medianería de las casas números 6 y 8, de la calle Marina Española, y por el frente, con galería de acceso y con el local número 8. Inscrita al tomo 170, folio 64, finca número 13.085, inscripción primera.

Departamento número 9-J. Local número 10. Local diáfano designado con el número 10, en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Por la izquierda, con el local número 9; por la derecha, con escaleras de acceso que dan a la calle Sargento Mena; por el fondo, con medianería de las casas números 6 y 8, de la calle Marina Española, y por el frente, con la galería que le sirve de acceso. Inscrita al tomo 170, folio 67, finca número 13.086, inscripción primera.

Constituye todo ello un local comercial con una superficie construida de 342 metros 87 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en 74.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la audiencia del 16 de octubre del año en curso, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la primera planta del Palacio de Justicia de esta ciudad (calle Serrano Orive, sin número), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 1313, la cantidad a que ascienda el 20 por 100 del tipo de avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiendo licitarse por escrito y en pliego cerrado, al que se acompañará necesariamente resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos originados con el presente serán por cargo del rematante, sin que pueda destinarse a ellos el precio de remate.

Octava.—De no haber licitantes en la primera subasta o no alcanzarse las dos terceras partes exigidas, se señala una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de avalúo y en las restantes condiciones de la primera, fijándose al efecto la audiencia del 10 de noviembre del año en curso, a la misma hora y lugar de la anterior.

Novena.—Para el caso que resultare desierta o no hubiere licitación válida en la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo y en las restantes condiciones señaladas para la segunda, fijándose al efecto la audiencia del 3 de diciembre del año en curso, a la misma hora y lugar de las anteriores.

Dado en la ciudad de Ceuta a 22 de julio de 1992.—Por ante mí, de que doy fe.—El Magistrado-Juez, Juan Domínguez.—El Secretario, José Luis Gómez.—9.417-D.

## CORDOBA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 750/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra la Sociedad Cooperativa Andaluza Centro Recolector de Leche de Baena, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 4 de diciembre, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar con frente a la calle A o número 2 del polígono industrial de Baena, con 20 metros lineales de fachada y de forma rectangular, con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Sobre la finca descrita se ha construido una nave de una sola planta, de 5 metros de altura y cuya superficie es de 636 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 182, libro 205, tomo 293, inscripción primera, finca 22.969. Tipo de la primera subasta 19.681.440 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez accidental, Lourdes Casado López.—El Secretario.—9.448-D.

## GJON

### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, Asturias,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas número 1.397/1988, sobre lesiones y daños de tráfico, en el que se ha dictado resolución acordando librar cédula de emplazamiento del tenor literal siguiente:

### «Cédula de Emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por la presente se emplaza a Enrique García Martínez, en paradero desconocido y en calidad de R. C. S., a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación puedan comparecer ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, a usar de su derecho si le conviniere, ya que ha sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Julio Moro Solís, Santiago Sierra Jiménez y Representante legal de La Unión y el Fénix Español, contra la sentencia dictada en dicho juicio.»

Y para que sirva de emplazamiento, a Enrique García Martínez, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 28 de agosto de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—11.355-E.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por doña Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 685/1991, a instancia de Caja de Zaragoza. Aragón y Rioja, contra don Juan Manuel Poudereux San Juan y otra, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término

de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquel el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 17 de noviembre, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora.

### Bienes que se subastan

1. Vivienda, en la planta baja, en Yunquera de Henares, en calle General Mola, número 3. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en el mismo sitio que la anterior. Valorado en 8.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Juan Manuel Poudereux Bravo y doña María Antonia Bravo Gutiérrez.

Dado en Guadalajara a 16 de julio de 1992.—El Secretario.—9.422-D.

## GUECHO

### Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guecho, en el expediente promovido por la Procuradora doña Monserrat Colina Martínez, en nombre y representación de herederos de Pedro Unceta Barrenechea Arambarri C. B., dedicada a la fabricación y venta de recambios y accesorios de automóviles, con domicilio en Sopolana (Vizcaya) barrio Larragoitia, sin número, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quien pueda interesar, libro y firmo el presente.

Dado en Guecho a 28 de julio de 1992.—El Secretario.—9.446-D.

## IBIZA

## Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 459/1991 a instancia del Procurador señor López de Soria Perera, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Riera Roselló sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de noviembre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de 8.475.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera del 20 por 10 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda de planta piso segundo, primero de viviendas, puerta quinta, que tiene una superficie total de 140 metros 44 decímetros cuadrados, de los cuales 115 metros 20 decímetros cuadrados son de superficie útil, 12 metros 65 decímetros cuadrados son de terraza y 12 metros 59 decímetros cuadrados son de superficie común.

Se halla distribuida en recibidor, sala-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, paso distribuidor, lavadero despensa. Linda según se entra: Fondo, vuelo sobre avenida Ignacio Wallis; derecha, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta; izquierda, vuelo sobre calle Teniente General Gotarredona, y por su frente, con rellano de escalera. Cuota: 2.7676 enteros por 100.

Dado en Ibiza a 20 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.391-D.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-letras de cambio, número 1.169/1989, promovido por «Industrial Alfe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Guerra, contra don Serafín Rey Tato y doña María Graciana Prada Pérez, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados indicados, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de octubre de 1992, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 6 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—En el lugar de Uthia, parroquia de Estero-Muros. Casa sin número de gobierno, que consta de planta baja o semisótano, destinada a bodega; planta baja o primera alta, a uso indeterminado; planta segunda alta, a vivienda, y buhardilla o espacio bajo cubierta. Dicha edificación se halla construida en el interior de una finca de 4.690 metros cuadrados, y linda: Norte, Julián Cacheiro Lado; sur, carretera 550; este, camino o pista, y oeste, camino que conduce al lugar de Uthia. Dicha finca figura inscrita al tomo 275, libro 60 de Muros, folio 117, finca número 8.398. Valorada parcialmente dicha edificación y finca en 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez. Rafael Fernández-Porto y García.—La Secretaria.—5.535-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 493/1990, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra Valentin Félix Gómez Rodríguez y Juliana María León Ceballos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por Valentin Félix Gómez Rodríguez y Juliana María León Ceballos que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1993, anunciándola con veinte días de antelación y bajo la condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.500.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 1.536.0002, clave del procedimiento 3492000018049390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Urbana 37.—Piso vivienda G, izquierda subiendo la escalera, situado en la planta primera de vivienda y tercera de la torre número 1 del edificio denominado «Ferrer y Perdomo», ubicado entre la avenida Maritima del Nnorte y la calle Luis Doreste Silva, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 115 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte o frontis, tomando éste por el rellano de escalera y por donde tiene su entrada de servicio, en parte con ese mismo rellano, en otras dos con patios de luces y en otra con hueco del ascensor, al sur o espalda, en el aire, con zona ajardinada central del edificio; al naciente o izquierda entrando, con piso vivienda F de esa misma planta y en otra con patio de luces, y al poniente

o derecha, en parte con hueco del ascensor, en otra con rellano de escalera por donde tiene su entrada principal y en otra con patio de luces, en otra con piso vivienda H de esta misma planta y en otra con patio de luces.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.039-A.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1992, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Arguineguin Costa Moganera, Sociedad Limitada», con domicilio en Pto XII, número 55, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de ellas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, así como la certificación registral, están a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que por los mismos se pueda solicitar ningunos otros.

Fincas objeto de subasta

1. Número uno. Local destinado a almacén, sito en la planta semisótano del conjunto de «bungalows» ubicado en la urbanización denominada «Cornisa del Suroeste-Loma Tercera», lugar conocido por los Llanos de Cortadores, pago de Arguineguin, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie útil de 20 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, por donde tiene su entrada, rampa de acceso; al naciente o fondo, y al norte o izquierda, entrando, subsuelo del «bungalow» dúplex número 8, y al sur, plaza de garaje o finca número 2. Inscripción: Mogán, al tomo 888, libro 197, folio 166, finca 14.039, inscripción primera.

2. Número dos. Plaza de garaje, sita en la planta semisótano del mismo conjunto y municipio que la anterior. Ocupa una superficie útil de 21 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, zona de maniobras común;

al naciente, subsuelo del «bungalow» número 9; al norte, local almacén número 1 del conjunto; y al sur, plaza de garaje 3. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 168, finca 14.041m, inscripción primera.

3. Número tres. Plaza de garaje sita en la planta semisótano del mismo conjunto y municipio que las anteriores. Ocupa una superficie útil de 21 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, zona de maniobras común; al naciente, subsuelo del «bungalow» 10; al norte, plaza de garaje 2; y al sur, plaza de garaje 4. Inscripción: Mogán, al tomo 888, libro 197, folio 170, finca 14.043, inscripción primera.

4. Número cuatro. Plaza de garaje sita en la planta semisótano del conjunto y municipio que las anteriores. Ocupa una superficie útil de 21 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de maniobras común; al naciente, subsuelo del «bungalow» 11; al norte, plaza de garaje 3; y al sur, plaza de garaje 5. Inscripción: Mogán, al tomo 888, libro 197, folio 172, finca número 14.045, inscripción primera.

5. Número cinco. Plaza de garaje sita en la planta semisótano del mismo edificio y municipio que las anteriores. Ocupa una superficie útil de 21 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de maniobras común; al naciente, subsuelo del «bungalow» 12; al norte, plaza de garaje 4; y al sur, también subsuelo del «bungalow» 12. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 174, finca 14.047, inscripción primera.

6. Número seis. Plaza de garaje sita en la planta semisótano del conjunto y municipio igual que las anteriores. Ocupa una superficie útil de 16 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, zona de maniobras común; al poniente, subsuelo del «bungalow» 12; al sur, también con subsuelo del «bungalow» 12; al norte, plaza de garaje 7. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 176, finca 14.049, inscripción primera.

8. Número ocho. «Bungalow» dúplex, de dos plantas, jardín y terraza anexos, en la misma urbanización y municipio que las anteriores. Ocupa el todo, 108 metros 23 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al norte, parcela 96 del plano y calle Doramas, sin número de gobierno, por donde tiene su entrada; al sur, «bungalow» 9 del conjunto; al naciente, parcela 96 del plano; y al poniente, acceso al «bungalow» 9 y rampa de acceso a la planta semisótano, por donde también tiene su entrada. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 180, finca 14.053, inscripción primera.

9. Número nueve. «Bungalow» dúplex, del mismo complejo y municipio que las anteriores. Ocupa una superficie de 153 metros 6 decímetros cuadrados. Linda todo: Al norte, «bungalow» 8, rampa de acceso a la planta semisótano, escalera y pasillo o zona común a los «bungalows» dúplex 9, 10, 11 y 12 del conjunto; al sur, «bungalow» d, 10 del conjunto; al naciente, parcela 96 del plano; y al poniente, pasillo o zona común a los «bungalows» d 9, 10, 11, 12. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 182, finca 14.055, primera.

10. Número diez. «Bungalows» dúplex de la misma urbanización y municipio que las anteriores, ocupa una superficie total de 107 metros 27 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al poniente, pasillo o zona común a los «bungalows» d 9, 10, 11 y 12; por donde tiene su acceso; al naciente, parcela 96 del plano; al norte, «bungalow» d 11. Inscripción: Mogán, al tomo 888, libro 197, folio 184, finca 14.057, inscripción primera.

11. Número once. De la misma urbanización y municipio que las anteriores. Ocupa el todo una superficie de 107 metros 55 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al poniente, pasillo o zona común a los «bungalows» d 9, 10, 11 y 12, por donde tiene su acceso; al naciente, parcela 96 del plano; al norte, «bungalows» d 10; y al sur, «bungalow» d 12 del conjunto. Inscripción: Mogán, al tomo 888, libro 197, folio 186, finca 14.059, inscripción primera.

12. Número doce. «Bungalows» dúplex sito en la misma urbanización y municipio que las anteriores. Ocupa una superficie total de 191 metros

70 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al norte con «bungalows» d 11 del conjunto y pasillo o zona común a los «bungalows» d 9, 10, 11 y 12; por donde tiene su entrada; al sur, parcelas 85 y 96 del plano y solar de don Justo Vera Martel; al naciente, parcela 96 del plano, y al poniente, parcela 85 del plano. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 188, finca 14.061, inscripción primera. Todas del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Las fincas objeto de estas subastas han sido tasadas en 80.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—6.040-A.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 266/1991, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra Lorenzo Miguel del Corral, en reclamación de 13.383.326 pesetas de principal y 6.700.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 13 de octubre, 17 de noviembre y 22 de diciembre, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta.

Haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017026691.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca «Renault», modelo DG-290T, matrícula de Zamora número ZA-5217-F, con número de identificación VSP3815GKM074299, válido para circular con un peso máximo aproximado de 40.000 kilogramos, en transporte internacional, cabina con opción de ventanilla en techo; se estima un valor de 9.500.000 pesetas.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—5.573-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.743/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Alfonso Jiménez Higuero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992 a las doce treinta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.708.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993 a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cartas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Rio Llobregat, número 3, 6.º C, Tarragona. Tiene una superficie útil de 68,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, finca 40.165, folio 98, tomo 1.410.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.445-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.003/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mundipiso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, letra B, del edificio número 12 de la calle Matadero, en Alcorcón, sito a mano izquierda, según se llega por la escalera al rellano de la planta primera, sin contar la de sótano y baja. Se compone de «hall», pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza volada sobre la que sirve de cubierta a parte de la planta baja del edificio comercial número 23 de la calle de la Espada. Ocupa una superficie aproximada de 81,07 metros cuadrados. Linda, según se entra en él: Frente, rellano, caja de ascensor, piso 1.º, letra C, y patio de luces; derecha, el mismo patio y edificio números 8 y 10 de la calle Matadero; izquierda, piso 1.º, letra A, y espalda, espacio libre sobre la terraza que sirve de cubierta a parte de la planta baja del edificio comercial número 23 de la calle de la Espada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 756, libro 6, de la sección primera, folio 84, finca 399, antes 27.539.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.574-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 807/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Consuelo Ramón García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.765.321 pesetas de la finca registral número 30.074.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos ter-



ceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 16, recayente en el piso cuarto, del edificio en Paterna, calle de Pérez Galdós, sin número. Tiene una superficie construida de 138 metros 85 decímetros cuadrados, es del tipo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.187, libro 242, folio 107, finca 30.074, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 1 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.578-3.

★

Doña Amelia Pérez Torres, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 794/1986, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Miguel Domínguez Naranjo, don Angel Fernández Callele y doña Concepción Linero Duque, don Julio Bienes Trujillo y doña María Auxiliadora Ruiz García y don Francisco Cera Corral, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subasta pública, por lotes y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primer lote: Finca registral número 923.—Calle Ruiz López, bloque 1.4-B.

Finca número 15.—Vivienda tipo B-1, en planta cuarta, con entrada por el bloque I del edificio. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, terraza, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie útil de 89,85 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución de planta, caja de escaleras y vuelo sobre el solar; derecha entrando, vivienda tipo A-1 y pasillo de distribución de planta; izquierda y fondo, vuelo sobre el terreno. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio de un 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, tomo 1.989, libro 37 de la sección cuarta, folio 248, finca 923, inscripción cuarta.

Tipo de este lote: 5.376.000 pesetas.

Segundo lote: Finca registral número 957.—Calle Ruiz López, bloque 2-3-C.

Finca número 32.—Vivienda tipo C-2, en planta tercera con entrada por el bloque II del edificio. Tiene una superficie útil de 89,85 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, terraza, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero. Linda: Por su frente, pasillo de distribución de planta, caja de escaleras y vuelo sobre el solar; izquierda entrando, vivienda tipo D-2; derecha y fondo, vuelo sobre el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, tomo 2.023, libro 39 de la sección cuarta, folio 49, finca 957, inscripción cuarta.

Tipo de este lote: 5.376.000 pesetas.

Tercer lote: Finca registral número 1.011.—Calle Ruiz López, bloque 3-5-B.

Finca número 59.—Vivienda tipo B-3, en planta quinta, con entrada por el bloque III del edificio. Superficie útil de 89,85 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución de planta, caja de escaleras y vuelo sobre el solar; derecha entrando, vivienda tipo A-3; izquierda y fondo, vuelo sobre terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, tomo 2.023, libro 39 de la sección cuarta, folio 130, finca 1.011, inscripción cuarta.

Tipo de este lote: 5.376.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca registral número 1.045.—Calle Ruiz López, bloque 41-4-C.

Finca número 76.—Vivienda tipo C-4, en planta cuarta, con entrada por el bloque IV del edificio. Superficie útil de 89,85 metros cuadrados. Linda: Por su frente, meseta de escaleras, caja de ascensor y vuelo sobre solar; izquierda entrando, vivienda tipo D-4; derecha y fondo, vuelo sobre el terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, tomo 2.023, libro 39 de la sección cuarta, folio 181, finca 1.045-B, inscripción cuarta.

Tipo de este lote: 5.374.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta y los días 10 de noviembre de 1992, 10 de diciembre de 1992 y 10 de enero de 1993, todas ellas a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo de haber ingresado el 20 por 100 de cada tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones abiertas por este Juzgado con el número 2.448 en Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con rebaja del 25 por 100 del tipo y el remate podrá efectuarse a condición de ceder a tercero. Sin sujeción a tipo la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá también hacerse entrega del resguardo antes mencionado.

El procedimiento y las certificaciones de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente en el procedimiento, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, entendiéndose que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se desestime a su extinción el precio del remate.

Expídase exhorto a Málaga para notificar a los demandados, sirviendo en todo caso de notificación la publicación del presente.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 1992.—La Juez sustituta, Amelia Pérez Torres.—El Secretario.—9.443-D.

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.070/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Carlos Fernando Ignacio, Alvaro Escribano Saez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las trece veinte horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993 a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentado en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquier de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Rústica. Hacienda denominada «Zuacorta», en los términos de Villarubia de los Ojos y Daimiel, formadas por las fincas denominadas «Ojos del Guadiana», «Riviera de Zuacorta», «Altos de Zuacorta» y el «Sordico». Linda: Norte, con Río Guadiana, tierra de Luis Yébenes Tajuelo, tierras de Domingo Parraga, Antonio Jiménez Torres, Casilda Martín de Almagro Cejudo, Joaquín Garzas, Díaz Cambronero, María Sánchez de la Nietalopez 3.ª sur, finca la Parrilla, Puertes del Concejo A., García Muñoz, Miguel Díaz Vizcaino, Antonio Valero, Andrés García Carpintero, Ignacio Sepúlveda, Las Puertes, otras suertes del concejo, José Vallejo, Hipólito Román, Ignacio Gómez, Pascual Cabrera, José Oviedo de la Flor, Diego Caro Hidalgo, Camino del Satélite, Los Toriles, Vicente Díaz del Campo, Antonio Sánchez Camacho, Eustaquio Garzas, I. Consuegra, Miguel Cargas, M. Consuegra, Tomás M. Consuegra y finca Casas Altas; al este, Los Toriles, Casas Altas, Antonio Sánchez Camacho, Miguel Sánchez y Vicente Díaz del Campo; y al oeste, La Parrilla, José Oviedo de Lá Flor, Diego Caro Hidalgo y Camino del Satélite. Tiene una superficie de 237 hectáreas 76 áreas y 56 centiáreas. Correspondiendo al término de Daimiel 177 hectáreas 3 áreas y 9 centiáreas, y al de Villarubia el resto de 60 hectáreas 73 áreas 47 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 812, libro 437, folio 115, finca número 27.441 y en cuanto a la cabida del término municipal de Villarrubia, al tomo 811, libro 287, folio 164, finca número 22.732.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.453-D.

\*

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 316/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Vico Gil, representado por el Procurador señor Bermúdez de Castro y Rosillo, contra don Patricio Chamizo Gómez, representado por la Procuradora señora Peláez Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado las siguientes fechas:

Primera subasta, 21 de octubre de 1992, segunda subasta, 18 de noviembre de 1992 y tercera subasta, 15 de diciembre de 1992, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Capitán Haya 66, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.335.485 pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a dos partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, edificio Juzgados, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el 50 por 100 del tipo de la subasta, admitiéndose posturas en plica cerrada, pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana.—Número 14, piso vivienda 14 letra C, de la casa en Madrid-Carabanchel Alto, calle de la Piña, sin número, situado en planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al folio 249, finca 15.499, tomo 192.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—La Secretaria.—9.432-D.

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 704/1992, ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de «Vivo, Vidal y Balasch, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Salustiano Olozaga, número 14, de Madrid, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Alberto Jiménez Ríos, con domicilio en plaza de España, número 2, Leganés, de Madrid, don Rafael Maras Fernández Cid, con domicilio en calle Montevideo, 33, de Madrid, y Banco Español de Crédito con domicilio en plaza de la Independencia, número 4, de Madrid, como acreedor.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—9.434-D.

\*

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.809/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Mora Guijarro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 919.512 pesetas para cada una de las fincas números 52.393, 52.509, 52.525 y 52.571.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

34. Planta baja, izquierda, del portal 5, en el bloque 2 del conjunto de edificación ubicado en la parcela 9 de la «Ciudad Elegida Juan XXIII», partida Lomas del Garbinet, término de Alicante. Mide 86 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y se compone del vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Frente, este y espaldas, oeste, e izquierda, sur, con terreno común, y derecha, norte, en parte, la vivienda derecha de esta planta y portal, y, en parte, con el zaguán y caja de escalera. Tomo 3.060, libro 854, primera, folio 237, finca 52.509, primera.

2. Planta baja, izquierda, del portal 1, en el bloque 3 del conjunto de edificación ubicado en la parcela 9 de la «Ciudad Elegida Juan XXIII», partida Lomas del Garbinet, término de Alicante. Mide 86 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Por el frente, este y espaldas, oeste, con terreno común; por la derecha, norte, con vivienda derecha de esta planta y portal y parte con zaguán y caja de escalera, y por la izquierda, sur, con vivienda derecha de esta planta del portal 2 del bloque. Tomo 3.062, libro 855, primera, folio 17, finca 52.525, primera.

25. Planta baja, derecha, del portal 4, en el bloque 3 del conjunto de edificación ubicado en la parcela 9 de la «Ciudad Elegida Juan XXIII», partida Lomas del Garbinet, término de Alicante. Mide 86 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Frente, este y espaldas, oeste, con terreno común; derecha, norte, la vivienda izquierda, en esta planta, del portal 3, y por la izquierda, sur, en parte, la vivienda izquierda de esta planta y portal, y, en parte, con zaguán y caja de escalera. Tomo 3.062, libro 855, primera, folio 109, finca 52.571, primera.

26. Planta baja, izquierda, del portal 4, en el bloque 1 del conjunto de edificación ubicado en la parcela 9 de la «Ciudad Elegida Juan XXIII», partida Lomas del Garbinet, término de Alicante. Mide 86 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Frente, este y espaldas, oeste, terreno común;

por la derecha, norte, en parte, la vivienda derecha de esta planta y portal, y en parte, con el descansillo y caja de escalera, e izquierda, sur, la vivienda derecha de esta planta del portal 3 del bloque. Tomo 3.060, libro 854, primera, folio 9, finca número 52.393, primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—9.451-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.316/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Rafael Ortega Arnedo y Paulina Valero Béjar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Suerte de secano, planta de almendros y frutales, en el pago de Pataura, término de Motril, de cabida, 15 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril 1, al tomo 457, folio 71, libro 198, finca 16.801.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.431-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra José Pérez Caballero y María Teresa Maese Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.867.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra calma, al sitio de Lerena, en término municipal de Huévar. Tiene una superficie de 4 hectáreas, y linda: Por el norte, con camino de Pilas a Chucena; por el sur, este y oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Francisco Lazo Díaz.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, folio 141, libro 83 de Huévar, tomo 1.446, finca 3.620, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.455-D.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 1.336/1988, como juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Luis Pinto Marabotto, contra Angel Duarte Jurado.

Que ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 14 de julio de 1992 la celebración de la subasta, del procedimiento arriba ya indicado, que se sigue contra el demandado don Angel Duarte Jurado, y no contra «Ciadasur, Sociedad Anónima» como por error se indicaba.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1992.—El Secretario accidental.—9.444-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 494/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Vicente Gómez Martín y otros, se ha acordado notificar a tenedores presentes y futuros de 36 letras de cambio por importe cada una de 20.500 pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Málaga, calle Encarnación Fontiveros, número 5, primero D.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.670.090 pesetas.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes y futuros, libro el presente en Madrid, a 29 de julio de 1992, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.449-D.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 44/1990, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Carmona Páez y doña Antonia Orellana Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 26 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de diciembre siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien a subastar

Urbana.—Vivienda tipo A del portal número 3, en la planta baja del edificio sito en el partido de Mismiliana, término municipal del Rincón de la Victoria, carretera nacional 340, punto kilométrico 259,8, margen derecha. Tiene como anejo la plaza de garaje situada en la planta de semisótano. Ocupa una extensión superficial de 128 metros 21 decímetros cuadrados y el aparcamiento 28 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.340, folio 110, finca 10.163. Registro de la Propiedad número 7.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—9.425-D.

## MURCIA

### Edictos

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 746/1991, a instancia de «Hormigones Costa Cálida, Sociedad Anónima», contra «Constructores, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 13 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo, regla 8.ª

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 30.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018074691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Piso número 8. Sito en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 44, antes 56, de la calle de la Platería, de Murcia. Destino: Local de negocio. Hoy está señalado con la letra B. Tiene una superficie cubierta de 165 metros 57 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, sur, hueco de la escalera, patio de luces, solar de herederos de doña Josefina Guirao y edificios «Centro» y «Manuel Medina y Compañía»; izquierda, norte, piso número 9 de esta planta y calle de la Platería o plaza de Jouffré; espalda, este, «Manuel Medina y Compañía», y frente, descansillo y hueco de la escalera general y piso número 9 de esta planta. Acceso por la escalera general del inmueble. Servicios: Dos ascensores y portería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 140, sección segunda, folio 60, finca número 3.676-N, inscripción octava.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—5.575-3.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, que si fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», hago saber: Que

en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado bajo el número 786/1991, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Vilchez López, vecino de Mazarrón (Murcia), calle Axuaga, dúplex 18, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 13 de octubre de 1992 y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, con sujeción al tipo de 6.340.000 pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1992 y hora de las once treinta de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 1 de diciembre de 1992 y hora de las once treinta de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, cuenta 309700018078691, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el banco y cuenta antes indicada.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse el siguiente día hábil.

### Finca objeto de subasta

Número 18.—Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo C. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 89 metros 24 decímetros cuadrados, y útil, también entre ambas plantas, de 77 metros 21 decímetros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, paso, aseo, cocina, despensa y escalera, y la planta alta de tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza. Le corresponde privativamente una zona ajardinada por donde tiene su acceso independiente y un patio posterior de superficie 14 metros 55 decímetros cuadrados, cada uno de ellos. Linda: Frente, calle Azuaga; derecha, entrando, la número 19; izquierda, la número 17, y espalda, parcelas números 61 a la 69, ambas inclusive. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al tomo 1.399, libro 371, folio 35, finca número 31.534, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—5.571-3.